

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO**

Lista definitiva admitidos, fecha pruebas y Tribunal proceso Operario Servicios Múltiples.

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado, con fecha 3 de marzo de 2025, resolución definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de Operario de Servicios Múltiples (Cementerio), junto con la fecha de realización de las pruebas y composición del Tribunal de valoración, con el siguiente detalle:

"Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en las Bases reguladora del proceso selectivo de personal Laboral fijo como Operario de Servicios Múltiples (Cementerio), en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 4 del día 5 de enero de 2023, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 176, del día 10 de septiembre de 2024 y Boletín Oficial de la Provincia número 32 de 17 de febrero de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en las fechas antedichas, resultando la lista como sigue:

- ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Entrada</i>	<i>Datos personales</i>	<i>D.N.I.</i>
889	Manuel Laguna Caja	XXX0774XX
942	Juan Francisco López Barrera	XXX9086XX
973	Carlos Torres González	XXX2474XX
977	Israel García Zapata	XXX0995XX
983	Juan Luis García Zapata	XXX0792XX

- ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>Entrada</i>	<i>Datos personales</i>	<i>DNI</i>	<i>Motivo exclusión</i>
948	José Antonio Hernández Barberá	XXX4705XX	A, B, C y D.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A) Falta acreditación de titulación requerida.
- B) No aporta Justificante del Pago de Tasa.
- C) No aporta copia carné de conducir B.
- D) No aporta acreditación de estar en posesión de título de manipulador de productos fitosanitarios nivel básico.

SEGUNDO.- Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

- Presidenta:

Titular: D^a. Adela García Cabrerizo. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

Suplente: D^a. Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Secretaria:

Titular: D. Juan Carlos García Sánchez. Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D. Carlos Cardosa Zurita. Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

- Vocales:

Titular: D. Cecilio Villar Peláez. Empleado público del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

Titular: D. Aurelio Jiménez Sánchez. Empleado público del Ayuntamiento de Porzuna.

Titular: D. Joaquín Garrido Blanco. Empleado público del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

Suplente: D. Jesús Espejo Sánchez. Empleado público del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

Suplente: D. Ángel González Fernández. Empleado público del Ayuntamiento de Porzuna.

Suplente: D. Luis López de la Cruz. Empleado público del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

TERCERO.- Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 21 de marzo de 2025, a las 08:30 horas en la Casa Consistorial.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes indicados para la realización de las pruebas establecidas en las bases reguladoras del proceso, en la Sala de la Biblioteca Municipal, calle Real, número 98, a las 9,30 horas del día 21 de marzo de 2025.

QUINTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.aldeadelrey.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Alcalde-Presidente, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 760